

MADRID**URBANISMO**

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a "Partner Mediterranean Hotel Management, Sociedad Anónima", el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Mesonero Romanos, número 12.

Expediente número: 711/2008/23145.

Fecha de la orden de cese de actividad: 25 de mayo de 2009.

Actividad: hotel.

Titular: "Partner Mediterranean Hotel Management, Sociedad Anónima".

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a don Jesús Méndez Piernavieja, el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Ara, número 58.

Expediente número: 711/2005/02561.

Fecha del decreto incumplido: 16 de julio de 2007.

Obras: ampliación de viviendas sobreelevado el faldón del garaje cuerpo de edificación destinado a garaje y elevando una planta en la fachada posterior.

Denunciado: don Jesús Méndez Piernavieja.

Presupuesto estimado: 8.250 euros.

A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente, y del informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se manifiesta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el decreto de la fecha indicada por el que se ordenaba la realización de obras en la finca de referencia con la expresa advertencia de ejecución sustitutoria en caso de incumplimiento, procede iniciar los trámites pertinentes para llevar a cabo las obras en ejecución sustitutoria conforme a lo dispuesto en los artículos 96 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo al denunciado un plazo de quince días para que presente las alegaciones que estime

oportunas en defensa de sus derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a "Worderland Grup", el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de Atocha, número 18.

Expediente número: 711/1992/05934.

Actividad: "Teatro Haagen-Dazs Calderón".

Titular: "Worderland Group".

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales cuya copia se adjunta, en el que se pone de manifiesto que la actividad de referencia se ejerce con las deficiencias que en el mismo se indican, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, por la presente le comunico que dispone de un trámite de audiencia para que en el plazo de diez días pueda tomar vista de las actuaciones y presentar cuantos documentos y alegaciones estime pertinentes en defensa de sus derechos, con carácter previo a la resolución que, en su caso, se adopte sobre el cese de la actividad.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—PA, la jefa del Departamento Jurídico, Rosario Teijeiro Trigo.

(01/2.821/09)

MADRID**URBANISMO**

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de Edificación
Unidad Técnica de Ordenación

ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 2 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para la finca sita en la calle Príncipe de Vergara, número 42, Distrito de Salamanca, promovido por la Congregación Religiosa Sagrada Familia de Burdeos, representada por don Pedro Villahermosa Moraleda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el presente Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, en la calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Salamanca, en la calle Velázquez, número 52, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 16 de julio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/8.852/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel Departamento Jurídico Negociado de Autorizaciones

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, aprobada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2002, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público el siguiente anuncio:

Primero.—Se emplaza a la persona cuyos datos se indican a continuación para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezca en las dependencias de la Junta Municipal de Carabanchel, Negociado de Autorizaciones, de lunes a viernes, en horario de nueve a once, con la finalidad de ser notificada.

Segundo.—Advertir a la interesada que si no comparece, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Procedimiento. — Importe. — Fecha del decreto

11/2008/7694. — Instalaciones y Reformas José Ortega, Sociedad Limitada. — Calle Antonio Vicente, número 10. — Notificación autorización reserva de espacio vía pública. — 205,70 euros. — 21 de noviembre de 2008.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—La secretaria del Distrito, María Ángeles de Dios San Román.

(02/7.944/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/05052.

Emplazamiento: calle Arrastaria, número 21.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: "Gran Menú, Sociedad Limitada".

Madrid, a 19 de junio de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/8.824/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 28 DE 2009

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de trámite de audiencia y vista del expediente en procedimiento de responsabilidad patrimonial, en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado. — Número de expediente. — Domicilio

Rafael Heredia Escudero. — 132/2008/02589. — Calle Guadix, número 12, planta baja, puerta izquierda, 28041 Madrid.

César Augusto Mateos Leonor. — 132/2008/02916. — Ronda de Segovia, número 35, planta segunda, puerta 3, 28005 Madrid.

Concepción Carrasco Misas. — 132/2008/03778. — Calle Hilarión Eslava, número 38, planta sexta, puerta izquierda, 28015 Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto para que se tomo vista del expediente, formule alegaciones y presente documentos. Transcurrido dicho plazo sin atender el presente requerimiento, se tendrá por desistido del trámite, continuando las actuaciones. Se podrá presentar la documentación indicada en cualquier registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/8.559/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 29/2009

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio señalado por los interesados a continuación relacionados, se procede a publicar las resoluciones de la Secretaría General Técnica del Área de Obras y Espacios Públicos de las fechas indicadas, relativas a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado. — Expediente. — Fecha de la resolución. — Tipo de resolución. — Domicilio

Juan Carlos García Marín. — 131/2007/44469. — 6 de mayo de 2009. — Declaración de caducidad. — Calle Colombia, número 21, 28945 Fuenlabrada (Madrid).

Felipe Morell Nicolás. — 132/2008/03578. — 2 de junio de 2009. — Desestimación. — Calle Tembleque, número 88, planta tercera, puerta D, 28024 Madrid.

Cristina Hernández Castillo. — 132/2008/03669. — 1 de abril de 2009. — Desistimiento. — Calle Dulcinea, número 65, planta sexta, puerta D, 28020 Madrid.

Carlos Ruiz del Castillo Pérez de Arenaza. — 132/2009/00084. — 3 de junio de 2009. — Desistimiento. — Paseo de la Florida, número 19, planta cuarta, puerta C, 28008 Madrid.